

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUMERO 15

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Delineantes, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de cuatro plazas de Delineantes, vacantes en el grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos complementarios (no titulados), dotadas con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones.

Sexta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados, y a la vista de los intereses de la capital.

Séptima. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursará a las plazas correspondientes a la convocatoria 15.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será

expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta, en terna, del Director del Centro que le nombre, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid, un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico, y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimera. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para mejor estudio y resolución del concurso, se faculta al Tribunal para acordar la realización de ejercicios prácticos, relativos a trabajos relacionados con los servicios que habrán de desempeñar los que sean nombrados.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor,

los propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimooctava. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.600)



Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 952.879 y 983.694 de entrada y 218.377 y 235.871 de registro, correspondientes a los de 11-1-1960 y 23-3-1961, en metálico, sin interés, por 5.000 y 2.500 pesetas, propiedad de José Femenía Orengo, garantía expedición tarjetas transportes MDCN vehículos V-22.265. (15.081/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—49.179)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Fernando Póo, núm. 25, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Eugenio Sellés, núm. 10 (50E-356), a Torres Miranda, B.º número 20 (50E-410).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.477) (O.—71.664)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de la Princesa, núm. 31, con acceso por la de Rey Francisco, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentarán mediante entrada y salida del cable desde Instituto Lorente (50E-32) a Torre de Madrid (50E-296).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.478) (O.—71.665)

Autorizando a «U. E. M.», estación de transformación 50E-644

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de María Teresa Sáez Heredia, núm. 42, denominada «Elipa VII», que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Elipa-II (50E-341) a Elipa-III (50E-342).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.479) (O.—71.666)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José An-

tonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Monte Esquinza, núm. 41, con vuelta a la del Marqués de Riscal, compuesta por tres transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Joaquín García Morato, número 33 (650E-171), a embajada alemana (504-620).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.480) (O.—71.667)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 34, con vuelta a la de Espronceda, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Ambulatorio S. O. M. (50A-261) a Modesto Lafuente-Espronceda (50E-492).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.481) (O.—71.668)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María Dolores Piquer Serres.

Domicilio. Calle Galileo, núm. 69, Madrid.

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, número 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Un litro/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Garganta Honda».

Términos municipales en que radican las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (2.ª A-377/67.)

Toledo, 24 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—7.675) (O.—71.820)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí.—Españoleto, 11

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los distintos conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representantes legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Rendimiento del Trabajo Personal

Miguel Maricalva González. — Ríos Rosas, 3. — 6.660 pesetas.

Jorge Gómez Gómez B. — Monte Esquinza, 6. — 9.727 pesetas.

Jorge Cervera de Vera. — Maudes, 12. 7.502 pesetas.

Urbano Rubio Díaz. — García de Faredes, 17. — 11.471 pesetas.

Jesús García Orcocoyen. — Almagro, 23. 33.559 pesetas.

Impuesto Industrial

José Luis Guerrero Solano. — A. Cano, número 10.—5.615 pesetas.

Fernando Morales Morales — Trafalgar, núm. 21.—3.112 pesetas.

Domingo Andreu Barceko.—J. Quintana, 11.—4.042 pesetas.

Sixto de Alonso Rostein. — Carranza, núm. 21.—3.688 pesetas.

Rosa María Fontanals Sala. — Españoleto, 13.—4.604 pesetas.

Adoración Romero Aguilar. — Ponzano, 25.—5.084 pesetas.

Amparo Molina Brandad. — Amador de los Ríos, 1.—9.492 pesetas.

Florián Equinoa Barrera. — M. Esquinza, 10.—900.843 pesetas.

Salvador Moreno Hileras. — E. Gonzalo, 34. — 55.204 pesetas.

Jesús García Pablo. — Luchana, 6. — 13.044 pesetas.

Emeterio Roza Martín. — C. Bordiú, núm. 42.—238.310 pesetas.

Angel Millas Aparicio. — Fdez. de la Hoz, 38. — 6.096 pesetas.

Miguel Rodríguez Perreta. — C. Cisneros, 65. — 2.336 pesetas.

Antonio Rodríguez López. — Carranza, núm. 4. — 5.760 pesetas.

Juan Luis Medina Córdoba. — Castellana, 57. — 5.760 pesetas.

José Barrera Alcalde. — Luchana, 33.— 1.504 pesetas.

Jesús López Llano. — B. Murillo, 18.— 3.876 pesetas.

Hidroeléctrica Española, S. A. — Zurbano, 73. — 3.188 pesetas.

Vicente Alonso. — Fuencarral, 95. — 2.186 pesetas.

Transmisiones Patrimoniales

Joaquín Rodríguez Rodríguez.—Zurbano, 100.—300 pesetas.

María Teresa Andrés Vilariño. — Alenza, 5. — 1.447 pesetas.

Alfredo Moreno López. — Fortuny, 5. 1.447 pesetas.

Juan Serra Torres. — X. Cisneros, 14. 3.301 pesetas.

Manuel Tallón Cehudo. — María Guzmán, 29. — 1.653 pesetas.

José Arévalo Molina. — Castellana, 41. 1.323 pesetas.

Emiliano González Pérez. — Fdo. Santo, 23. — 114.335 pesetas.

Antonio Rglez. Gómez. — García Morato, 76. — 878 pesetas.

Narciso Vereda Librero. — García Paredes, 30. — 7.627 pesetas.

Francisco Hidalgo Malaguilla. — A. Cano, 50. — 4.537 pesetas.

Herrera Marín, S. A. — Zurbano, 102. 9.327 pesetas.

Tracción, S. A. — Castillo, 24.—1.852 pesetas.

Carlos Terio Sánchez. — Ponzano, 6. 4.125 pesetas.

Pedro Rostigo Antón. — Espronceda, 5. 200 pesetas.

Enrique Ramos Herrera.—B. Herreros, núm. 3.—891 pesetas.

Juana Sanjuán Campos. — Virtudes, 22. 1.803 pesetas.

Felipe Cabezas Rodríguez — G. A. Castro, 15. — 200 pesetas.

José Fernández Fernández. — Viriato, núm. 47. — 1.241 pesetas.

Ricardo Rico Pingarrón. — García Morato, 105. — 200 pesetas.

Alejandro Cobo Cano. — Castillo, 13. 1.529 pesetas.

Víctor Gordo Cabezas. — García Morato, 83. — 678 pesetas.

José Luis Fernández. — B. Herreros, 54. 2.477 pesetas.

Pedro Padilla Amat. — M. Lafuente, 14. 3.013 pesetas.

M. del R. González de Pablo. — Monteleón, 30. — 6.865 pesetas.

José María Igartua Acha. — García Paredes, 1. — 10.054 pesetas.

Tráfico de Empresas

Bielsa García Maravillas. — Gral. Sanjurjo, 23. — 1.548 pesetas.

Alicia Fabián López. — Bravo Murillo, núm. 10. — 2.064 pesetas.

María Díaz Ecija. — P. Olavide, 10.— 2.580 pesetas.

F. González Ronasanta. — A. Cano, núm. 66. — 4.096 pesetas.

Armando López Gómez. — García Morato, 121.—3.096 pesetas.

Alicia Sevillano Sánchez. — Santa Felicina, 24. — 2.064 pesetas.

Dolores Sigüero Pablo. — García Morato, 163. — 2.580 pesetas.

María Fernández González. — B. Murillo, 68. — 383 pesetas.

Bebidas y Conservas, S. A. — Monteleón, 41. — 6.000 pesetas.

Martínez y Arevalillo. — A. Castro, 36. 13.500 pesetas.

Manuel González Casado. — B. Herreros, 28. — 550 pesetas.

Antonio Hernández Martínez. — Alvarez de Castro, 12.—500 pesetas.

José María Prada Panero. — Génova, 7. 4.000 pesetas.

Swift Española, S. A. — Castellana, 53. 55.594 pesetas.

José de Martín Galán. — Virtudes, 12. 1.380 pesetas.

Edificaciones Flims Ideal, S. A. — General Goded, 42.—2.700 pesetas.

Edelmiro Cebrián Deben. — J. Austria, núm. 19. — 4.950 pesetas.

Lorenzo Los Mozso. — Feijóo, 11. — 3.712 pesetas.

Felipe García López.—Santa Trinidad, núm. 15. — 6.517 pesetas.

Mariano Menéndez Gundín.—Ponzano, núm. 30. — 2.172 pesetas.

Isidoro Ruiz Serrano. — Fdez. de la Hoz, 29. — 21.384 pesetas.

Máximo de Martín Hernández. — María de Guzmán, 35. — 20.630 pesetas.

Isaía Fernández Antolín. — C. Bordiú, núm. 17. — 6.147 pesetas.

María Pilar Guerrero Serna. — García Morato, 122. — 1.552 pesetas.
 Mariano González Tomé. — García de Paredes, 14. — 9.740 pesetas.
 M. Lagarreta Iminzalde. — A. Castro, núm. 41. — 1.948 pesetas.
 Felisa Martínez Batalla. — Fuencarral, núm. 104. — 2.500 pesetas.
 Inés Pozo Díaz. — Fuencarral, 93. — 2.500 pesetas.
 Pedro Avila Rodríguez. — Ruiz, 1. — 2.171 pesetas.
 Anónima Const. Arriendos. — M. Angel, 31. — 7.560 pesetas.
 Urbano Gandra Villa. — M. Lafuente, núm. 18. — 3.780 pesetas.
 Sira Peinado Cucalón. — Trafalgar, 27. — 2.363 pesetas.
 José Manuel Martínez. — Viriato, 19. — 941 pesetas.
 Juan Salas Viñas. — Sandoval, 10. — 2.250 pesetas.
 Marín y Sánchez. — C. Cisneros, 15. — 6.885 pesetas.
 Clínica San Blas. — E. Dato, 9. — 40.974 pesetas.

Otros conceptos

Tormo S. García Orcoyen. — E. Dato, núm. 9. — 500 pesetas.
 Antonio Valencia Morales. — S. Barnardo, 122. — 500 pesetas.
 Manuel Rizo Becoya. — Castellana, 21. — 500 pesetas.
 Francisco Peña Rubio. — Malasaña, 11. — 500 pesetas.
 M. Carmen García Vadillo. — Palma, núm. 23. — 500 pesetas.
 María Eugenia Fabra Boada. — M. Angel, 6. — 500 pesetas.
 Antonio Garrido Mneez. — García Morato, 33. — 43.297 pesetas.
 Víctor Herrero Mardomingo. — Ponzano, 64. — 19.171 pesetas.
 Fernando Moral Pérez. — P. Colón, 3. — 60.723 pesetas.
 Filiberto Sánchez Sánchez. — García Paredes, 98. — 40.559 pesetas.
 Francisco Canal Pérez. — A. Cano, 27. — 2.106 pesetas.
 Arturo Gallego Torre. — B. Herreros, núm. 18. — 3.506 pesetas.
 Pedro Pérez García. — Fdo. Santo, 23. — 500 pesetas.
 Francisco Megías Alonso. — B. Herreros, 14. — 500 pesetas.
 Luis Rodríguez Ortiz. — M. Campos, núm. 40. — 500 pesetas.
 José Rojas Barrionuevo. — Zurbano, 93. — 500 pesetas.
 Xarlos (Ruiz) Rglez. López. — García Morato, 121. — 500 pesetas.
 Igor Weitmann. — B. Herreros, 65. — 500 pesetas.
 José Antonio Goñi Mneez. A. Cano, 81. — 500 pesetas.
 Kennit Allanson. — Ríos Rosas, 50. — 500 pesetas.
 José Montero Pedro. — B. Herreros, 65. — 500 pesetas.
 Carlos Ibáñez Vecino. — Gral. Sanjurjo, 19. — 500 pesetas.
 M. C. Martín Lunas Sánchez. — Jordán, 18. — 500 pesetas.
 Eugenio Lirola Lirola. — A. Castro, 2. — 500 pesetas.
 Eliseo Saecida Eguerio. — Vargas, 10. — 500 pesetas.
 Rafael Montemayor Sena. — D. Alvaro Bazán, 13. — 500 pesetas.
 Manuel Renes Villaverde. — Zurbano, núm. 85. — 500 pesetas.
 Manuel Sánchez Vázquez. — Zurbano, núm. 70. — 500 pesetas.
 Rosas María Vellve Oriola. — R. Rosas, núm. 17. — 500 pesetas.
 E. Tilgimanm Wiliam. — P. S. Cruz, 1. — 500 pesetas.
 Francisco Calle Croquer. — Santa Feliciano, 37. — 500 pesetas.
 Jorge Losada Martín. — B. Herreros, núm. 66. — 500 pesetas.
 Ralvo, S. A. — R. Calvo, 7. — 45.471 pesetas.
 Joaquín Sopena Domper. — García Morato. — 3.305 pesetas.
 Margarita Araga. — Harzembusch, 14. — 2.394 pesetas.
 Andrés Sierra. — C. Cisneros, 65. — 15.754 pesetas.

Rendimientos del Trabajo Personal

Amando de Lamas Mañas. — P. Colón, núm. 3. — 977 pesetas.
 Fernando Fernández Gallardo. — Génova, 31. — 5.289 pesetas.

Ramón González del Fresno. — Zurbano, 10. — 9.937 pesetas.
 Vicente Múgica Arana. — Castellana, núm. 27. — 38.104 pesetas.
 Lysbet Yudy Thronhesn. — Gral. Sanjurjo, 24. — 5.518 pesetas.
 José Fernández Coello de Portugal. — M. Campos, 11. — 1.852 pesetas.
 Francisco Moratal Torres. — M. Silvela, 6. — 952 pesetas.
 Lozano Alfonso Cayado. — M. Lafuente, 16. — 171 pesetas.
 Bartolomé Colnero Ruiz. — García Morato, 152. — 574 pesetas.
 Demac Of. Spen. Inc. Sucursal E. — P. Chamberí, 10. — 2.771.720 pesetas.
 Rafael Ruiz Montero. — Ríos Rosas, núm. 32. — 172 pesetas.
 Ricardo Martínez Alvarez. — Malasaña, 8. — 18.037 pesetas.
 José Luis Castroviejo Gómez. — Luchana, 28. — 574 pesetas.

Impuesto Industrial

Pedro Grimaldi Guerrero. — Malasaña, núm. 18. — 684 pesetas.
 Bermejo Martín Sanz. — Almagro, 1. — 7.832 pesetas.
 Dámaso San Román Morán. — Covarrubias, 28. — 2.405 pesetas.
 Emilio Calleja González. — M. Lafuente, 45. — 18.000 pesetas.
 Mangel, S. L. — Luchana, 29. — 71.500 pesetas.

Sociedades

Ruz Mora, S. A., Empresa Constructora. Miguel Angel, 3. — 1.183.658 pesetas.
 Hidroeléctrica de Moncabril, S. A. — García Morato, 33. — 381.082 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

Delfina Velázquez Alonso. — Almagro, núm. 16. — 46.275 pesetas.
 Germán y León Hernanz Lorente. — Zurbano, 2. — 52,68 peetas.
 Primitiva Lorente Garcimartín. — Santísima Trinidad, 26. — 29.335 pesetas.
 Dolores Rivero Trujillo. — Covarrubias, núm. 28. — 43.195 pesetas.
 Félix de Gregorio Bautista. — M. Campos, 3. — 720 pesetas.
 Carlos Terio Sánchez. — Ponzano, 6. — 20.075 pesetas.
 Dolores Rivero Trujillo. — Covarrubias, 28. — 3.920 pesetas.
 Juan Serra Torres. — C. Cisneros, 14. — 16.075 pesetas.
 Alberto Carlos Ara López. — B. Herreros, 38. — 1.675 pesetas.
 Pedro Padilla Amat. — M. Lafuente, 14. — 11.755 pesetas.
 Joaquín Fernández Fernández. — Eloy Gonzalo, 27. — 31.248 pesetas.
 Concepción Fernández Patiño. — Martínez Campos, 15. — 256 pesetas.
 Juan Manuel Ruiz Rodríguez. — Luchana, 28. — 22.075 pesetas.
 Manutención y Transportes, S. A. — Fortuny, 12. — 30.435 pesetas.
 Julio Antonio Sarriá Pérez. — M. Campos, 17. — 575 pesetas.
 Blas Jaime Díaz. — Virtudes, 8. — 9.675 pesetas.
 Georena, S. L. — M. Riscal, 11. — 13.075 pesetas.

Tráfico de Empresas

Alejandro Palos Díez. — Luchana, 35. — 10.300 pesetas.

Otros conceptos

Cayetana Sánchez Molet. — Quesada, núm. 11. — 3.906 pesetas.
 Empresa Nacional de Electr., S. A. — M. Campos, 7. — 2.850 pesetas.
 Vocalista Sira Luz (Milagros Díaz). — Palafox, 27. — 200 pesetas.
 Metodiod Ituero Gaztillán. — García de Paredes, 33. — 637 pesetas.
 Julio Martín Fernández. — Ríos Rosas, 31. — 21.767 pesetas.
 Félix Olivares Olivares. — Jordán, 18. — 250 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles a contar al siguiente de la publicación de este edicto en el periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de todos sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino. (G.—4.990)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 30 de noviembre próximo pasado, el Presupuesto ordinario para 1968, por un importe total de 8.500.000 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones por los motivos especificados en el artículo 684 las personas especificadas en el artículo 683 de la referida Ley.

Cercedilla, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.705) (O.—71.842)

POZUELO DEL REY

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1968, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

Pozuelo del Rey, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.706) (O.—71.843)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a la ley de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—7.707) (O.—71.844)

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Torres de la Alameda, a 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.708) (O.—71.845)

RASCAFRIA

De conformidad con el artículo 683 de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1968.

Rascafría, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Antonio Santiago. (G. C.—7.709) (O.—71.846)

MOSTOLES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Móstoles, a 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.710) (O.—71.847)

PRADENA DEL RINCON

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos determinados en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Pradena del Rincón, 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.711) (O.—71.848)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se expone al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 6 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta. (G. C.—7.712) (O.—71.849)

COSLADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Coslada, a 6 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.713) (O.—71.850)

LOECHES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto municipal ordinario que rige en el año actual, cuyo Presupuesto se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme dispone el artículo 682 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Loeches, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco. (G. C.—7.714) (O.—71.851)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de quince días; durante dicho espacio puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente presentando las reclamaciones que crean oportunas.

Santa María de la Alameda, a 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—7.716) (O.—71.853)

PINILLA DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Ildefonso Vera. (G. C.—7.717) (O.—71.854)

GALAPAGAR

A efectos de examen y reclamaciones que procedan, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1968.

Galapagar, 6 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta. (G. C.—7.718) (O.—71.855)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría municipal, y por término de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al año 1968.

Villa del Prado, 6 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.719) (O.—71.856)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen

men Local, se expone al público por término de quince días el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1968, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Las Navas de Buitrago, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Pablo Hernán. (G. C.—7.720) (O.—71.857)

TITULCIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1968, queda expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Administración Local vigente y demás concordantes.

Titulcia, a 6 de diciembre de 1967.—El Alcalde, E. Basterrechea. (G. C.—7.721) (O.—71.858)

SIETEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1968, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Sieteiglesias, 5 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.722) (O.—71.859)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1968, aprobado por el Ayuntamiento; Ordenanzas municipales, prorrogadas para el referido año, y expediente de Transferencia de crédito, para su examen y reclamaciones que procedan.

Villamanrique de Tajo, a 7 de diciembre de 1967.—Por el Alcalde (Firmado). (G. C.—7.723) (O.—71.860)

BERZOSA DEL LOZOYA

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1968, se encuentra expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.724) (O.—71.861)

CHAPINERIA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Chapinería, a 6 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.725) (O.—71.862)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Rozas de Puerto Real, a 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—7.726) (O.—71.863)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos determinados en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Montejo de la Sierra, 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde, Benito Fernández. (G. C.—7.727) (O.—71.864)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, para la realización de obras de pavimentación y adquisición de vehículos del servicio de limpiezas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 7 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.729) (O.—71.865)

COLMENAR VIEJO

Vacante en esta Corporación dos plazas de plantilla de Auxiliares administrativos, se convoca a oposición su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Funcionarios, Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones aplicables.

Estas plazas son de provisión, la primera, por expresa disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y la segunda, por corresponder a turno libre. Están clasificadas en el Grado 7 de la Ley 108-63 y dotada con el sueldo base de 16.000 pesetas y retribución complementaria de otras 16.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en la Legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria, anunciándose oportunamente en el tablón de edictos la fecha, hora y lugar de su comienzo.

Podrán tomar parte los que reúnan las siguientes condiciones generales de capacidad:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco; y
- Los aspirantes femeninos acreditarán tener realizado el Servicio Social.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en las que expresen que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, debiendo el aspirante presentar los documentos que acrediten reúnen las citadas condiciones dentro del plazo de treinta días de la notificación del nombramiento.

La oposición constará de tres ejercicios: el primero se dividirá en tres partes, que se realizarán en un solo acto, que será: A) Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en el aspecto gramatical, sino también la redacción.—B) Análisis gramatical de un párrafo dictado a media voz.—C) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, que podrán versar sobre números enteros, fraccionarios o decimales, Regla de tres simple o compuesta, Repartos proporcionales o sistema métrico decimal.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite de entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa de 24 de junio de 1953, aprobados por la Dirección General de Administración Local.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Comisión Municipal Permanente, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes, no pudiendo incluirse en esta propuesta a participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco, y sólo se podrá proponer a dos opositores.

Colmenar Viejo, 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.773) (O.—71.891)

VILLAREJO DE SALVANES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito con transferencia, por un importe total de 126.200 pesetas, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanes, 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado). (G. C.—7.798) (O.—71.894)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En el expediente seguido en la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, con el número 1.712/67, a instancia de Julián Sánchez García, contra la empresa "Industrial Rhomo"—María Luisa Gómez Gómez, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1967.—Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado del Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Julián Sánchez García, contra María Luisa Gómez Gómez, por el concepto de despido; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Julián Sánchez García, frente a doña María Luisa Gómez Gómez, propietaria de "Industrias Rhomo", debo de declarar y declaro la nulidad del despido acordado por ésta con respecto a aquél, y en su consecuencia, condeno a la misma a que proceda a la readmisión del trabajador y a que le abone los salarios devengados desde la fecha del cese hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, y cumpliendo lo dispuesto sobre recursos de suplicación en el Decreto de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.—Firmada y rubricados: Rafael Martínez Emperador.—Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, María Luisa Gómez Gómez, "Industrial Rhomo", expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). (B.—3.959)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de doña María del Carmen Vadillo, sobre cantidad, contra "Estades Artes Gráficas", con fecha 20 de noviembre del corriente se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Autos 838/67.—Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte y como demandante, doña María del Carmen Vadillo, asistida del Letrado don Salvador Smith, y de otra parte y como demandado, "Estades Artes Gráficas", sobre cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Vadillo, en reclamación de los salarios correspondientes a la primera semana de

marzo último y la paga de beneficios del año 1966, que importan 2.974 pesetas, con "Estades Artes Gráficas", debo condenar como condono a dicha empresa al pago de cantidad total expresada.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa "Estades Artes Gráficas", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Andrés Vilariño y de Andrés Moreno. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez Olleros. (B.—3.841)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos seguidos por don José Antonio Egea Guillén, con don Francisco Lletjos Tarragó, sobre pago de cantidad, con el número 1.477/67, en esta Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, sita en la calle de Martínez Campos número veintisiete, se ha acordado requerir al demandante por medio del presente edicto a efecto de que en término de seis días haga constar en la citada Magistratura su domicilio, que actualmente se desconoce, previéndole que de no efectuarlo, a tenor del artículo setenta y dos de la ley de Procedimiento Laboral, se archivarán las actuaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (B.—3.890)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos con los números 1.615 a 1.620/67, en esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle Martínez Campos, 27, seguidos sobre despido por Marie Claire Mathias, Luisa Fernández Hernández, José María Jiménez Cabello, Dawn Heale, Jane Pittson y Cristine Moure, contra la Empresa denominada Compañía Roberto Sanso, Africa Ruiz Prats y Roberto Sanso Viura, se ha acordado la citación de este último para los actos de conciliación y de juicio, en su caso, el día 19 de los corrientes, a las once y cuarenta y cinco, en la Sala de audiencia de la citada Magistratura, previéndole de que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, como asimismo de que las copias de las demandas correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría del Organismo.

Y para que sirva de citación a don Roberto Sanso Viura, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente cédula en Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado). (C.—29.823)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz Tapiador, don Luis Rubido Diéguez, don Benjamín Gil Sáez, don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número siete de los de esta capital,

seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Blanca Divasson Yarnoz, mayor de edad, soltera, mecanógrafa y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Medrano y representada por el Procurador don Jesús López Hierro, y de otra, como demandada y apelada, doña Pilar Esteban Campillo, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre declaración de pobreza de la primera; en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública.

Acceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en nueve de marzo del corriente año dictó el señor Juez de primera instancia número siete de esta capital, por la que denegó a doña Blanca Divasson Yarnoz los beneficios de pobreza legal por la misma solicitados para litigar en los autos promovidos contra la misma ante dicho Juzgado por doña Pilar Esteban Campillo, sobre acción real reivindicatoria del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, imponiendo a dicha actora el pago de las costas causadas en el incidente.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en nueve de marzo del año actual dictó el señor Juez de primera instancia número siete de esta capital, a que el presente recurso se contrae; con expresa imposición de las costas originales en la apelación a la apelante doña Blanca Divasson Yarnoz.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Pilar Esteban Campillo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador, Luis Rubido, Benjamín Gil, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de nificación a doña Pilar Esteban Campillo, expido y firmo la presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, José Dancausa.

(G. C.—7.578) (C.—29.812)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 301

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León y Belloso.—En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, la "Compañía Mercantil Anónima El Motor Nacional", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Ernesto de la Torre Alvarez, y de la otra, como demandado y apelado, don Eugenio Lucerón Ortega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcázar de San Juan, que por su incomparecencia ante esta Superiori-

dad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, y además, como demandados, hoy apelante el primero, y apelada la segunda, don Luis Núñez Enguidanos y su esposa doña Dolores Mariner Robles, sus labores, mayores de edad y de esta vecindad, que litigan en concepto de pobres, representados por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez y defendidos por el Letrado don Francisco Fournier Guzmán, versando sobre tercería de mejor derecho.

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, excepto su condena en costas, que la revocamos, debemos declarar y lo declaramos, que la demandante-tercerista, "Compañía El Motor Nacional, S. A.", domiciliada en esta capital, tiene derecho preferente respecto al demandado como ejecutante don Eugenio Lucerón Ortega, para cobrar su crédito, detallado en el primer considerando de esta resolución, con las ciento diecisiete mil pesetas en que ha sido rematado el autocar NA-479, embargado en los autos ejecutivos principales para la efectividad del crédito de dicho señor Lucerón, también detallado en dicho considerando, en el que son ejecutados los demandados como tales los cónyuges don Luis Núñez Enguidanos y doña Dolores Mariner Robles, el que queda sometido a las consecuencias de la preferencia indicada; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará al litigante no comparecido en esta alzada en la forma legal dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Federico Martín y Martín, José Labajo, Víctor Serván, José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Eugenio Lucerón Ortega, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, José Ripoll.

(G. C.—7.467) (C.—29.803)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fernández Zamanillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.943)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María González Mañas y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 297 de 1967, contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de

Madrid, resolviendo los contratos que ligan a dicha Corporación con las recurrentes, como Auxiliares Técnicos Sanitarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.944)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Manso Valera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 306 de 1967, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 25 de noviembre de 1966, que decretó la inclusión en el Registro Público de Solares la finca núm. 252 de la calle de Alcalá, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.945)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Muñoz Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1967, contra adjudicación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid del concurso convocado para la explotación, mediante concesión, de la línea de servicios periféricos de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses "P-5", a don José María Pascual Villagroy.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.946)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Cámara Helguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 311 de 1967, contra desestimación por el Ayuntamiento de Madrid de la solicitud que se declarase no haber lugar a cobrar el importe de las supuestas obras de demolición efectuadas en la casa núm. 17 de la calle Juan Pantoja, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.062)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Manufacturas Anro, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112 de 1965, contra acuerdo del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid y contra la resolución del recurso de reposición interpuesto en 23 de mayo de 1966, solicitando la ampliación al recurso primeramente interpuesto el de estos actos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.063)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Balbino García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 230

de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.008)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 228 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.009)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Martín Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.010)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario número 115 de 1966, seguido por estafa contra Juan Marín Collado, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron intervenidos y embargados a dicho procesado, y que a continuación se describen:

Un reloj, marca "Omega", de oro de ley, con segundero central, que fué tasado por Peritos en la suma de 5.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas del día 30 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El reloj anes reseñado se saca a la venta en pública subasta por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado precio.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. El reloj reseñado anteriormente, fué pignorado por el procesado en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, según papeleta de empeño número 107.186, de fecha 29 de noviembre de 1965, en donde se encuentra intervenido.

Quinta. Se hace constar a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o

preferentes seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.
(C.—29.833)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias a la misma acompañada, dimanantes del sumario número 391 de 1963, seguido en este Juzgado por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Germán Díaz Camino, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al procesado referido y que a continuación se describen:

Motocarro, marca "Vespacar", motor número VC1M-3612, de 2 HP., matrícula M-319.828, tasado en la suma de 20.000 pesetas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado las doce horas del día 24 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El vehículo reseñado se saca a la venta en pública subasta por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en la persona de don Juan de Dios Castro Ortega, vecino de Valdepeñas de Jaén, y con domicilio en la calle de Tercia, 6.

Quinta. Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistiendo, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.
(C.—29.836)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario número, digo de las diligencias preparatorias número 54 de 1965, seguidas por imprudencia, contra el inculcado Ceferino Domínguez Vargas, en la cual se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho inculcado, y que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-442.105, con motor número 56.684, de 1,50 HP, y que ha sido tasado por perito en la suma de 6.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas del día 30 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El vehículo reseñado se saca a la venta en pública subasta por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado precio.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en el propio procesado, que tiene su domicilio en la calle de Alcocer, número 17, bajo, Cruce de Villaverde.

Quinta. Se hace constar a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.
(C.—29.831)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias que a la misma se acompaña, dimanantes del sumario número 408 de 1963, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Juan García Almonacid, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al procesado referido y que a continuación se describen:

Un velomotor, marca "Himson", cuyas demás características se ignoran, tasado por Perito en la suma de 4.000 pesetas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado las doce horas del día 24 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El vehículo reseñado se saca a la venta en pública subasta por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. El vehículo anteriormente reseñado se encuentra en poder del Procurador de los Tribunales de esta capital don Santos de Gandarillas y Carmona.

Quinta. Se hace constar a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.
(C.—29.832)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 249 de 1965, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 e imprudencia, contra el procesado Alfonso Castellón Ayon, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del automóvil marca "Fiat", matrícula A-414.208, de Virginia, con chasis 013437, color blanco, modelo año 1953 embargado al procesado referido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 15.000 pesetas, una vez reducido el 25 por 100 de la cantidad de 20.000 pesetas en que fué tasado pericialmente el referido vehículo,

sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El automóvil de que se trata se encuentra depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de la ciudad de Zaragoza, avenida de Valencia.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.
(C.—29.834)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Resinas Sintéticas y Opales, Sociedad Anónima", contra don Antonio Jiménez Jiménez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho deudor como de su propiedad y consistentes en:

Los derechos de canpraventa de la mitad izquierda, mirando desde su entrada, de la finca urbana sita en la calle de Mejorana, número veinticuatro, de esta capital, adquiridos mediante contrato-documento privado de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dicho documento privado y el informe pericial estará de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—49.163)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de don Claudio Fausto Sánchez de Pedraza, contra "Estampaciones y Anodizados de Aluminio, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

"Dieciséis tubos fluorescentes; un extintor "Kustro"; un cuadro eléctrico con varios enchufes y llaves; un secador; una mesa de escritorio, vieja; dos bandejas con azucareros de aluminio; cuatro cafeteras de aluminio; veinte pinzas de aluminio; una pulidora "Letac", número 16.023; varias bandejas de madera y una ocupada con embudos de cafetera; varios atados de marcos, de aluminio, que se indica con la casa "Tauro"; un taladro; una máquina "Molac"; un tornillo y una cizalla "Alcar"; un torno "Allia", con su motor eléctrico acoplado; tres tornos, con su motor eléctrico acoplado, marca "Dimafe"; cinco recipientes con tes de cafeteras; una prensa "Julone"; una embutidora; dos pulidoras; varias bandejas

de aluminio; una botella de gas butano; varios paquetes de cajas de cartón; varios paquetes de bolsas de plástico; varias cajas de tapaderas de cafeteras; tres cajas de cafeteras incompletas; una caja de azucareros, todo de aluminio; un recipiente de tinte; un bidón de sosa; dos mesas de despacho, con patas metálicas; una mesa con seis cajones y una puerta; dos muebles ficheros, con cuatro cajones uno y dos pequeños otro; una máquina de calcular, marca "Olivetti", eléctrica; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 182337; dos muebles, también metálicos, con tres cajones; un mueble metálico con un cajón, dos mesas "involca"; dos sillas de madera y hierro; dos sillas de madera; una estantería de madera; una multicopista, incompleta; un armario con puerta de cristal corredera en la parte superior y de madera en la parte inferior; dos estufas de gas butano; cincuenta botes, aproximadamente, para cocina; un cajón con coladores; diecinueve cajas con juegos de café; veintisiete con botes de cocina; un cajón con coladores cafeteras; un recipiente con tes de cafeteras; cinco cajas con asas; dos cajas de embudos; cuatro cajas con tapaderas de botes de cocina; seis cajas de cafeteras; varios paquetes de cajas de cartón, sin armar; un baño de hierro para anodizar; tres depósitos de uralita con sus tapas; un baño de hierro; tres baños con su líquido para anodizar, "Sánchez Bueno", con dos transformadores; cinco depósitos de uralita; cuatro baños de hierro de anodizar, tres de ellos con sus motores; dos baños de aluminio; una pila de enjuague; cuatro tubos fluorescentes; dos delantales para trabajar, de plástico fuerte, y un transformador para graduar la corriente."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea, ciento catorce mil trescientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Eugenio Tostón Acebedo, domiciliado en esta capital, Govinda, cuarenta.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.
(A.—49.156)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Emilio Alvarez Rodríguez, con don Jesús López Bellido y don Fabila López López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Rústica, llamada "Cercada de San Antonio", sita en término de Santa Eulalia del Campo (Teruel), partida del Pago, con cabida de noventa áreas once centáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de igual procedencia, propiedad de don Jesús López Bellido; Este, la vía férrea del Central de Aragón; Sur, de los hermanos Paricio,

de igual procedencia, y Oeste, camino de la Estación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, el día treintidós de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que fué tasada por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.154)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a instancia de "Tyresoles (España), S. A.", representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Julia Ortego Montoya, en reclamación de cantidad, por el presente se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días hábiles, los derechos de traspaso embargados respecto del local-taller sito en la calle de San Pedro el Caído, sin número, bajo el nombre comercial "Recauchutado Ortego", sito en la población de Almazán, valorados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas, debiendo tener lugar dicha subasta en la Sala de audiencias de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día veintidós de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, diez mil pesetas.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, quedando obligado el adquirente a lo establecido en dichos preceptos.

Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.153)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veinticinco de esta capital, dando cumplimiento a orden dimanante del sumario 657-62, contra Angel Ortiz Arellano, se saca a la venta en pública y tercera subasta, la siguiente:

Motocicleta, marca "Isso", matrícula M-131.658, que se encuentra depositada en don Luis Salvo Serrano, domiciliado en calle Sierra Gorda, núm. 15, de Vallecas.

Para el remate se ha señalado el día 29 del actual y hora de las doce de su ma-

ñana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea 1.200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.835)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número trescientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovido en este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, por don Daniel Jesús Esteban Ibáñez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Teófilo Esteban Ibáñez, hijo de Rufino y Mamerta, nacido en Castejón de las Armas (Zaragoza) el veintuno de julio de mil ochocientos noventa y cinco, que falleció en Madrid el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia la muerte sin testar del referido causante don Teófilo Esteban Ibáñez y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Daniel Jesús Esteban Ibáñez y sus sobrinos María Teresa Petra, Antonio Alvaro y Jesús Teófilo Esteban Garrido, estos tres hijos de su otro hermano de doble vínculo don Rufino Esteban Ibáñez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.155)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Herfor, S. A.", representada por el Procurador don José de Murga, contra don José Peñaranda Sastre, sobre cobro de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Doce transistores, siete modelo 664, marca "Herfor", y cinco de la misma marca, modelo 700.

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, modelo VS.

Un frigorífico, marca "Balay", capaz para 230 litros.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de veintidós mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la aludida subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí:

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.189)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de «Hispanense Industrial y Comercial, S. A.», representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, con don Jaime Beato Casanova, mayor de edad, propietario de la firma «Cepsa», con domicilio en Madrid, calle de Coslada, número treinta y uno, sobre reclamación de treinta y siete mil ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos de principal y quince mil pesetas más, calculadas para costas y gastos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado de la propiedad del ejecutado don Jaime Beato Casanova, y que se encuentra depositado en poder del mismo:

Una máquina de estampación por el proceso offset, marca «Oris», tipo II-B, de la Casa «Cabañal Cavi, S. A.», montada en una bancada de cemento en el suelo, con motor núm. 713.219, valorada en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la máquina.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—49.157)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos diecisiete de orden del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Soplariel Hispania, S. A.", contra don Julio Martín Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, una báscula, marca "Berkel"; una máquina cortadora, "Mobba"; un motor de picar, marca "Mobba", y una máquina de embutir, marca "Vidal", embargados como de la propiedad del demandado, y los que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil pesetas, los que se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Cartagena, ciento seis, carnicería.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente

edicto en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto.

(A.—49.188)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número trescientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de la Entidad "Miguel del Palacio, S. A.", contra don Dionisio González San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Entidad "Miguel del Palacio, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendida por el Letrado don Alfonso Aguilar Galiana, contra don Dionisio González San Juan, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vicálvaro, Sor María de Agreda, número cuarenta y cuatro, en reclamación de siete mil doscientas ochenta y una pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Entidad "Miguel del Palacio, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Dionisio González San Juan, en reclamación de siete mil doscientas ochenta y una pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Dionisio González San Juan, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco.

(A.—49.151)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos con el número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Juan Ramírez-Cárdenas, en nombre de «Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima», contra «Hullera Arizaluz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Derechos de traspaso del local número cinco, piso primero, de la casa número dieciséis de la avenida de José Antonio, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día trece de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad de noventa mil pesetas, que es la que sirvió de tipo de licitación en la segunda subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.167)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Reig Pascual, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Rosa Martín Alonso y de doña María Luisa Manzanera Martín, contra los desconocidos herederos de doña María López Oliva, sobre desahucio fundado en la falta de pago, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal propietario del número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Reig Pascual, Procurador en nombre de doña Rosa Martín Alonso, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, calle de Alcántara, número sesenta y dos, y de doña María Luisa Manzanera Martín, mayor de edad, soltera, sus labores y con igual domicilio, y de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de doña María López Oliva, sobre resolución del contrato de arrendamiento del sotabanco número cinco, de la casa número uno de la calle de Fray Ceferino González, de esta capital, y las costas del juicio.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de doña Rosa Martín Alonso y de doña María Luisa Manzanera Martín, contra los desconocidos herederos de doña María López Oliva, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al sotabanco número cinco de la calle de Fray Ceferino González, número uno, de esta capital, y en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen el sotabanco expresado, dejándolo a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos herederos de doña María López Oliva, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.147)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento seis de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nom-

bre y representación de «La Sud América» (Fundación Larragoiti), contra don Pedro Jiménez Parra, vecino de Cartagena (Murcia), domiciliado en cuesta Califa —canteras—, sobre pago de mil trescientas sesenta y dos pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la motocarro matrícula MU-40.595, marca «Roa», tasada en nueve mil pesetas, que se halla depositada en poder de dicho demandado.

A quines deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas del mismo, en la Sala Audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.152)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil «Rucorca, S. A.», contra don V. H. Schumann, que gira bajo el nombre comercial de «Vhisca, Artesanía Española», declarado en rebeldía, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, sobre pago de diez mil cuarenta pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil «Rucorca, S. A.»; y de la otra, como demandado, don Vicente Hidalgo Schumann, mayor de edad, industrial, declarado en rebeldía, que gira bajo el nombre comercial de «Vhisca, Artesanía Española», con domicilio en la calle Tucán, once, Carabanchel, sobre pago de diez mil cuarenta pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil «Rucorca, S. A.», debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Vicente Hidalgo Schumann; con expresa imposición de costas a la demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en legal forma, por ignorarse su actual domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—49.176)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital, eventual, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal, seguido en este Juzgado, bajo el número 98-5-67, a instancia de don Amable Marín López y don Francisco Lozano Ferrer, propietarios de «Marín y Lozano», contra don Pedro Alonso Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad del demandado don Pedro Alonso Martínez, y los que han sido tasados en la suma de veintidós mil pesetas y que se hallan depositados en poder del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día nueve de enero próximo y hora de las once y media de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.170)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION-EMPLAZAMIENTO

El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de cognición seguidos a instancia de don Domingo Estella Pérez, representado por el Procurador señor Granados, contra los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Delgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto sexto izquierda (antes denominado cuarto izquierda) de la casa número once de la calle de paseo de Doctor Esquerdo de esta capital, ha acordado emplazar a los citados ignorados herederos de don Francisco Jiménez Delgado, a fin de que en el improrrogable término de seis días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, al objeto de ser emplazados con entrega de las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Delgado expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—49.178)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal civil número treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flores, en representación de «ERSA», contra don José Luis Gallardo Martínez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un mueble radio tocadiscos, automático, marca «Kolster», modelo Boston, pesetas 6.000.

Un aparato de radio, marca «Marconi», 500 pesetas.

Una cocina a gas, marca «Corcho», modelo Violeta, 2.000 pesetas.

Una cocina a gas, marca «Gran Modelo Yola», 2.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día dieciséis de enero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de diez mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.138)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 87.459, por 4.000 pesetas, fecha 16 de noviembre de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—49.181)

Lotería de Navidad

AVISO

Habiéndose extraviado las participaciones números 1.481 al 1.680, inclusivos, del número 34.912, del sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de diciembre de 1967, expedidas por la Mutualidad «La Fraternal», en cuyo dorso de las mismas va impreso un anuncio de cafeterías «El Soto», se pone en conocimiento del público en general, que las citadas participaciones quedan anuladas y sin efecto alguno.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.171)

Lotería de Navidad

AVISO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que lleven participaciones de la Lotería de Navidad, expedidas por las tiendas de ultramarinos de don Francisco Abad Gil, con domicilio en la Colonia de San Nicolás, bloque 17; la de don José Abad Gil, sita en Colonia San Cristóbal de los Angeles, bloque 312, y la de don Juan Antonio Abad Gil, domiciliado en Colonia Litos Andalucía, bloque quinto, con el número 63.384, que dicho número no es válido, sustituyéndole en su lugar el número 55.088.

Haciéndose constar que aquellas personas que deseen devolver o cambiar el número citado en primer lugar, pueden hacerlo en las direcciones que más arriba se indican.

(A.—49.186)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36